

## **ORDINARIA N° 33-2022**

Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con siete minutos del treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma presencial; presidida por el señor: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV y Jovita Cabezas Varela (PLN), Vicealcalde Municipal; Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal.

**Ausentes con justificaciones:** Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario y Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN).

**Ausentes sin Justificaciones:** Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I y Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### **CAPÍTULO I.**

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #31-2022.
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

## **CAPÍTULO II.**

### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; en ausencia del regidor Jiménez Rodríguez asume en propiedad el regidor Vega García; al no haber ninguna otra observación al respecto de una vez someto a votación el quorum y orden del día, a la vez le solicitamos a la regidora Teodora Obando, para que haga la invocación al espíritu santo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## **CAPÍTULO III.**

### **Aprobación de acta ordinaria #31-2022.**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica, se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #31-2022; de una vez se abre el espacio a alguna observación a la misma. Quien preside, indica, al no haber ninguna otra objeción sobre la misma, lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes.

## **CAPITULO IV.**

### **Informe del Alcalde Municipal.**

**Artículo 1º:** El señor alcalde, indica hoy quiero darle un espacio a la señora Massiel Jara, por una situación que se dio en días pasados en el área de recursos humanos ella les va a aclarar el tema, para la sesión del sábado quienes van a asistir indicarme para un almuerzo que tenemos preparando para todos los invitados, vamos a presentar ahí también nuestra marca del cantón de Abangares, un poco de este tema lo hablamos en la asociación de las Juntas, también sobre un proyecto de aprovechamiento de espacios públicos entre otros; ya tenemos aprobado el lote de la asociación de Limonal tenemos el traspaso de otra propiedad en San Francisco de un play, este caso lo tiene la Lic. Letvia, lo otro es sobre el acondicionamiento del presupuesto, tiene que ser para aplicarlo por medio de un acuerdo y como lo dije que si lo toman lo tendré que vetar más bien le estoy solicitando a Josafat que se quede imprimiendo las actas, en el caso de Esteban Solís, Oscar Chang, y Josafat Gutiérrez, no van a salir de vacaciones el resto si, por motivos de que el gobierno no ha girado recursos entonces no voy a tener gente en el plantel haciendo nada, hoy se corrió para presentar al IFAM, los intereses para ver si se baja de un siete a un cuatro por ciento y del plazo de siete años, que sean veinte años de plazo para tener un poco más de respiro con estos créditos, por ahí aclaro el tema de los ocho días que se estan dando para tenerlo listo las actas en ocho días es imposible, no podemos esperar más el presupuesto hay que aprobarlo, no es un tema solo de la unidad técnica sino otras cosas que hay que pagar, no le conviene a esta municipalidad atrasarnos más. Quien preside, indica, en las mociones vamos a retomar el tema, el viernes se lo dijimos verbalmente y la intención era para que se fuera trabajando sobre el tema, pero creo que usted no lo tomo positivamente, por respeto a la auditora, abogado otros mas se ha venido trabajando por mucho tiempo la unidad técnica vial, pero no se ha logrado enderezar, pero ahora se reúnen muchas cosas entre ellas lo expresado por la

auditora municipal, denuncia de la ciudadanía, empleados, hay un problema pero usted no lo aceptado.

**Artículo 2º:** El alcalde, indica, quiero cederle un espacio a la señora Massiel Jara que les explique el tema de las plazas vacantes en esta municipalidad. La señora Massiel Jara, indica, agradecerles el espacio e indicarles que vengo como representante del departamento de recursos humanos, porque se han dado publicaciones en redes sociales, y se hace ver que se estan dando cosas como irregulares, no han investigado si es así o no, hace poco en una sesión vinieron acá y expusieron sobre un proceso de un concurso de la unidad técnica, se llama Asistente profesional, es el concurso 02-2022, leyendo esa acta hacen referencia de diferentes puntos, el abogado que vino aquí dice que el proceso se abrió hace tres meses y no es así la compañera Karol Salas, había pasado una circular desde enero de este año, que por convención colectiva tenían que sacarse este año por fuerza mayor, eso se notificó y se le comunico a los empleados y esta la firma de la persona que está ahorita como interina que desde enero se le notifico sobre el concurso de esa plaza, que no se sacó en esos meses bueno ustedes son testigos, que el ocho de febrero de este año, lo expuse y se justificó porque nos hemos venido atrasando y porque se sacó hasta marzo, porque hace mucho tiempo el concejo había tomado un acuerdo de utilizar un tipo de herramienta circo competencias sin tomar en cuenta que no tenemos un tipo de psicólogo para aplicar este tipo de pruebas, entonces se le solicito a la UNGL, que nos facilitara otro tipo de herramienta, cuando ya se tomó el acuerdo se empezó a publicar las plazas y se acogió a lo que indica el código municipal, se dio el tiempo el compañero que esta interino participo pero no se cumplió con tres participantes mínimo y ahora se sacó la plaza a externa y aquí es donde viene el meollo del asunto porque lo que expone el abogado en su momento de que se saca la plaza a concurso, habiendo un proceso legal, porque no se denunció en el momento que se sacó la plaza del concurso interno, simplemente se dejó pasar todo y esperaron que sacáramos la plaza a concurso externo y quieren manipular la información de una manera errónea, considero que no es lo correcto menos de una persona que es abogado y conoce la parte legal, entonces es un proceso que viene de hace tiempo y no es que se esté sacando plazas precipitadamente, también por ahí dice que se han sacado siete plazas a concurso, no es así, son apenas cinco plazas, no se quiere correr, únicamente se ha venido dando el proceso, se habla que el concurso se vicia por ser juez y parte, ahí está errando en lo que está diciendo a ustedes, porque yo en la parte interina no concurre, porque la que esta nombrada en el puesto de recursos humanos soy yo y ahí de quien están hablando es de mi persona, el concurso se sacó interno, y yo conozco bien la ley y sé que no puedo concursar, pero que sucede cuando el proceso se saca a concurso externo, mi persona mando un documento a la alcaldía, donde hago el traslado del expediente 02-2022 e indico que al ser externo se abre la posibilidad de participar en dicho proceso, por lo que manifiesta su interés de participar en dicho proceso y desde ese momento se inhibe a efectuar cualquier proceso en recepción de documentos correspondientes al concurso externo 02-2022 de Asistente Profesional, el expediente completo y foliado se lo traslade a la administración, desde ese día quien ha entregado la información y es la persona que esta interina en el proceso, sabe que a mí no me entrego la segunda oferta del concurso externo, a quien se le entrego fue a la persona que se le asigno por ese lado y quien lleva el proceso y pueden ustedes averiguarlo del concurso externo, no es ni el alcalde, ni Andri y ni persona, Andri que es la secretaria ahorita es quien está recibiendo la información, pero quien lleva el proceso es la UNGL, porque fue a quien se le solicitó que llevara el proceso externo de ese concurso, para que, para que yo no tuviera acceso a esa información y no hubiera ninguna anomalía, no hay ningún vicio en el concurso

externo porque como les dije todo eso lo va a manejar la UNGL y van a decir estas son las personas posibles, quien pueden nombrar, quiero que quede claro que esto no hay vicio de nulidad en este tema, despues hablan sobre las medidas cautelares es un tema judicial, luego habla que tienen que tener características y que ajustan el perfil, ahí tratan de enredar más el asunto, esto lo aclaro con estos oficios que traje hoy, en marzo del 2020 la misma unidad técnica le trasladan a doña Anabelle Matarrita, que modifique los perfiles, no es algo de que en mi caso lo estoy solicitando esto, aquí no hay ningún perfil ajustado, en la sesión 53-2021 tomaron ese acuerdo, no es algo que se está haciendo al antojo, es un proceso que se viene ajustando desde hace mucho tiempo y no por antojo de la alcaldía, es muy fácil que una persona en derecho que no haya averiguado el fondo de las cosas venga a dañar la imagen de este departamento y lamentablemente eso daña a la persona que está en propiedad en recursos humanos y que es una profesional, trata de llevar las cosas transparentemente porque como les dije ya andan cosas en redes sociales, les agradezco el espacio brindado, para exponer por lo menos la parte real de cómo son las cosas, gracias.

**Artículo 3º:** El alcalde indica, es todo de mi parte. Quien preside indica, una consulta, Massiel usted se averiguo sobre el caso de la secretaria del concejo. La señora Massiel Jara, indica, estuve revisando y la señora Ana Barrantes, cumple los requisitos, ya que ha venido haciéndole las vacaciones al señor Francisco González, pero si se debe tomar un acuerdo para nombrarla como interina apenas finalice el plazo de preaviso del señor Francisco González. Quien preside, indica, bueno el señor Francisco González, me indica, que él se compromete hasta el 15/06/2022, trabajar en esta municipalidad, entonces ya no sería tan necesario tomar el acuerdo hoy que usted está solicitando, tendríamos más tiempo, sino el próximo martes, ya que se está comprometiendo mínimo hasta el 15/06/2022, por el cual propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0134-2022: “EN VISTA DE QUE AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PULIDO; SE LE VENCE SU PREAVISO EL 06/06/2022; YA CONVERSADO CON SU PERSONA ACEPTA COLABORAR EN LA SECRETARÍA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL HASTA EL 15/06/2022; REALIZANDO LAS MISMAS LABORES, PROPIAS DE SUS FUNCIONES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## **CAPITULO V. Asuntos Varios.**

**Artículo 1º:** La regidora Vianey Álvarez, indica, para el señor alcalde, el convenio con la Municipalidad de Cañas, para el préstamo de instrumentos musicales, que ha pasado. El señor alcalde, comenta, lo mismo que les exprese ya al principio, quien se va a hacer responsables de estos instrumentos, en el sentido que se dañe o se pierda uno de ellos, se hablaba de pagar una póliza, no hemos hablado de cuanto hay que pagar, lo que quisiera saber es que nos den un presupuesto. Quien preside, indica, este muchacho, Franklin Vásquez, quiere ir a una presentación a Estados Unidos, se formó una comisión y fuimos hablar con el señor Mendoza, aquí no queda más ahora en que la comisión de cultura pueda mover este proyecto. El señor alcalde, indica, la vez pasada se dio una mala interpretación de lo que es una banda municipal, no sé cómo explicarles, pero la embajada de Estados Unidos, da el apoyo en esto, vean en la banda de Zarcerro, Sarchí y cualquier otra en este país, que son bandas municipales, recaen sobre la administración municipal, en este caso la alcaldía, ojala la comisión de cultura

tome un acuerdo para invitar a la embajada de Estados Unidos, porque ellos van en el caso de la banda de Franklin es para el otro año este viaje. El síndico Álvaro Araya, indica, tengo entendido que un instrumento de estos si se le puede pagar una póliza. Quien preside, indica, yo creo que el comité de cultura debería contactar con el señor alcalde para convocar a estos personeros de la embajada de los Estados Unidos y a la UNGL, para ver este tema.

**Artículo 2º:** El regidor Cecilio Arguello, indica, tuvimos dos años en reuniones virtuales y ahora volvimos a las presenciales, el cual todos los concejos municipales estan en sus auditorios propios, me siento mal que estemos así, teniendo nuestro propio palacio municipal, deberíamos retomar el tema de esta situación pronto, un día de estos estuvimos en reunión de comisión minera en la sala de sesiones y llovió durísimo y no observe una gota de agua. Quien preside, indica, este comentario que usted hace compañero, me lo han hecho ya varios compañeros yo someto a discusión este tema. El síndico Andrés Alpízar, comenta, la vez pasada se dijo que los aires acondicionados estaban malos y habían goteras del techo, pero creo que si no es mucho se puede volver a la sala de sesiones municipal, tal vez, dentro de un mes o menos. La vicepresidenta, indica, a veces tomamos decisiones muy precipitadamente y estamos incomodos en algo, yo le decía a Pablo que hay muchos profesionales y vienen a exponer temas importantes y no podemos aquí, quiero que sepan que si volvemos allá y nos cae el techo no nos estemos quejando de nada ya, gracias. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0135-2022: “VOLVER A LA PRESENCIALIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES, CUMPLIENDO CON LAS DIRECTRICES SANITARIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19, EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE ABANGARES: A PARTIR DE LA SESIÓN ORDINARIA SIGUIENTE DE PUBLICADO EL CAMBIO DE SEDE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3º:** El regidor Jimmy Vega indica, yo creo señores que se debería de retomar el tema de los servicios de buses acá en las Juntas de Abangares, en qué quedamos entonces, sigue el problema de horarios, así estan igual en Cañas y Bagaces. Quien preside, indica, el diez de mayo el señor alcalde mando una nota, podemos darle una semana más para ver si dan respuesta, sino hacemos una comisión y vamos a hablar con ellos. El señor alcalde, indica, con este tema, desde la federación se habló y esto lleva más de cuatro años porque en Tilarán estan peleando sobre lo mismo, incluso se puso un recurso de amparo, creo que en este caso no debemos quedarnos atrás, debemos poner presión, porque los que tenemos este problema, es el cantón de Tilarán, Cañas y Bagaces, la opción es hablar con don Rodolfo, sino ir a la defensoría de los habitantes y ARESEP. Quien preside, indica, si nos disponemos hoy mismo a poner un recurso de amparo y seguir la misma línea que hizo Tilarán sino lo hablamos en la comisión de jurídicos, hablar con nuestro asesor legal, para ver qué podemos hacer, entonces quedamos así en convocar una reunión con la comisión permanente de jurídicos.

**Artículo 4º:** La vicepresidenta, indica, yo quiero convocar una reunión con nuestro asesor legal, auditor y administración municipal, tengo muchas dudas de lo que está pasando en esta municipalidad, puse fecha para ver si todos podemos estar los cinco regidores propietarios. El síndico Andrés Alpízar, indica, a mí me gustaría estar en esta reunión. El señor Álvaro Araya, comenta a mí también. Quien preside, indica, es una reunión de mesa de trabajo. La vicepresidenta, comenta, yo considero que el que quiera estar del concejo

puede venir ese día. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado por la señora vicepresidenta, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0136-2022: "CONVOCAR AL ASESOR LEGAL DE ESTE COLEGIADO, CONCEJO MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDE); A UNA SESIÓN DE TRABAJO EL DÍA VIERNES 17/06/2022, A PARTIR DE LAS 2:00 P.M."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5º:** Quien preside, indica, la semana pasada se leyó un documento de hacienda, donde solicitó una información sobre destinos específicos, pero la comisión de jurídicos, solicita que se le remita a la administración municipal este documento, porque prácticamente son datos que maneja la administración.

**Artículo 6º:** Quien preside, indica, la regidora Virgita Rodríguez, Vianey Álvarez y mi persona, decidimos que el IFAM, necesita dos representantes del cantón, autorizado por el concejo para ir a lo que es a la asamblea que es el quince de este mes por lo que nosotros escogimos al señor Octavio Cabezas Varela y Virgita Rodríguez, este tema lo vimos en la comisión permanente de gobierno y administración. La vicepresidenta, indica, yo quiero proponer a Ronald Rodríguez en lugar del señor Octavio Cabezas, porque me dijo que quería estar en esta asamblea. Quien preside, indica, el problema es que el señor Ronald Rodríguez, no está presente. La vicepresidenta, indica, de igual forma no está Octavio Cabezas. Quien preside, dice, aquí lo que procede es que el comisión propone pero el concejo vota, en esto no ha existido problema en nada, entonces lo voy a someter a votación. La regidora Virgita Rodríguez, comenta, el problema es que Ronald no viene a las sesiones desde hace días, en este caso yo me abstengo a votar y en este caso lo haga el señor Cecilio Arguello que es mi suplente. Quien preside, indica, ese tema de las ausencias hay que ver hacer un estudio para ver cómo estamos, ahora la compañera vicepresidenta hace la propuesta de Ronald Rodríguez y Virgita Rodríguez, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-0137-2022: "SE COMISIONA AL SEÑOR OCTAVIO CABEZAS VARELA (CIUDADANO DEL CANTÓN DE ABANGARES); CON CÉDULA:5-0239-0900; VECINO DE LAS JUNTAS DE ABANGARES; 200 METROS AL NORTE DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ABANGARES Y VIRGITA RODRÍGUEZ MONGE (REGIDORA PROPIETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL); CON CÉDULA: 0-000-000; VECINO DE BARRIO EL INVU EN LAS JUNTAS DE ABANGARES; EN CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA DEL IFAM; PARA NOMBRAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE ESTA INSTITUCIÓN; EL DÍA JUEVES 16/06/2022; A (PARTIR DE LAS 8:00 A.M. PRIMERA CONVOCATORIA Y 9:00 A.M. SEGUNDA CONVOCATORIA), EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE COSTA RICA."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta, con trámite de comisión (votos afirmativos de Vianey Álvarez, Cecilio Arguello y Pablo Segnini). Quien preside, indica propongo también la propuesta de la señora vicepresidenta del concejo, los cuales son Ronald Rodríguez y Virgita Rodríguez, se obtiene solamente dos votos a favor(votos a favor, Jimmy Vega y Ana Gabriela Umaña), quedando dicha propuesta denegada por cantidad de votos afirmativos obtenidos.

## **CAPÍTULO VI.**

### **Correspondencia Recibida.**

**Artículo 1º:** Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022 emitido por Investigaciones Económicas UCE indicando lo siguiente: Buenas tardes: Reciba un cordial saludo. Sirva la presente como recordatorio del oficio DM-0246-2022. También a continuación encontrará el enlace del cuestionario para su llenado <https://adminsi.cultura.cr/form/aporteamb>. Adjuntamos como recurso adicional el borrador del cuestionario para que pueda utilizar como insumo previo a su llenado. Quedamos atentos a la designación del personal a cargo de su llenado para dar seguimiento a su llenado, así como a las dudas o comentarios al respecto. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 2º:** Correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por Periodista Costarricense indicando lo siguiente: Señores (as): Concejo Municipal Estimados (as) Señores (as): Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que en este momento estamos dándoles los últimos retoques poner en marcha de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible " Migrante Somos Todos", donde tenemos planeado ayudar principalmente a los migrantes y personas con discapacidad. Es por este motivo que estamos buscando ya sea la donación de un terreno, el préstamo por 100 años, el alquiler, o la venta del mismo (en este momento tenemos presupuestado entre 7 a 10 millones de colones para la posible compra). Por lo que nos gustaría que nos respalden para construir nuestra base de funcionamiento en su cantón. El terreno requerimos que cuente con un espacio aproximado de 200 a 300 metros. Esto con la finalidad de poder desarrollar el trabajo con la experiencia que tenemos y la captación de recursos para laborar el mismo que esperamos que sea por medio de donaciones nacionales como internacionales. Pero lo más importante es que podamos unir esfuerzos en el bien común de las poblaciones históricamente excluidas desde nuestro cantón. Muchas gracias por su respaldo, cualquier situación estamos a la orden de ampliar la información. Atentamente, Alberto Cabezas Villalobos. Periodista. Quien preside, indica, se toma nota y ahí les queda en sus correos para alguna sugerencia, igual lo vamos a remitir a la comisión de la COMAD.

**Artículo 3º:** Correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2022 emitido por Elvin Condega Díaz de la municipalidad de Quepos, indicando lo siguiente: Señores Concejo Municipal; Municipalidad de Abangares Asunto: Recordatorio para que den respuesta al oficio MQ-DAI-174-2022. El día 03 de mayo de 2022, se le remitió el oficio MQ-DAI-174-2022 en dicho memorial se solicitó, informara si dentro del expediente que resguarda esa dependencia municipal, a nombre de la señora Kattia Jessy Calvo Jiménez, cédula de identidad 6-0261-0125, existe algún documentos emitidos por funcionarios o personeros, a nombre o con título de la Municipalidad de Quepos; y que de ser afirmativa dicha respuesta detalle el tipo de documento, e informara si actualmente ese Concejo Municipal tramita o atiende algún aparente hecho relacionado con lo indicado en el memorial MQ-DAI-174-2022. En vista que a la fecha de hoy día no se ha recibido respuesta de tales requerimientos, se solicita que en el plazo de 5 días a partir del recibido del presente, de respuesta a dicha solicitud, se adjunta documento. Recordándole el deber de confidencialidad señalado en el numeral 6 de la Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y en Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que debe someterse en el manejo de la

documentación y la información. Quien preside, indica, se toma nota y escucho opiniones para ver si tomamos alguna respuesta sobre el asunto.

**Artículo 4º:** Correo electrónico de fecha 24 mayo de 2022 emitido por Secretaria Concejo Municipal de Alajuela indicando lo siguiente: Le remito el oficio MA-SCM-987-2022 del Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal, referente a: Primera votación: aprobar la moción de fondo suscrita por el Msc. Germán Vinicio Aguilar Solano. Segunda votación: dar el oficio MQ-CM-370-22-2020-2024. Moción para: 1-Que este honorable Concejo Municipal solicite a las autoridades de gobierno y de la Asamblea Legislativa, por medio de una excitativa, la exclusión de los programas de equidad del MEP de la aplicación de la regla fiscal por todos los razonamientos expuestos. 2-Que se comunique el acuerdo a todos los municipios del país para que acojan y apoyen este acuerdo, por la afectación severa que están sufriendo los grupos sociales más vulnerables de nuestros cantones y por el interés nacional que reviste la educación en el desarrollo individual, social, político, económico y cultural del país. 3-Que cada municipio envíe a los diputados y diputadas que los representan el acuerdo tomado. 4-De igual manera, que cada municipio remita el acuerdo al señor Presidente de la República y a la señora Ministra de Educación Pública. 5-Recordar que la educación es un interés de todos y todas, en la visión de un mejor futuro y porvenir para nuestras jóvenes generaciones. Quien preside, comenta, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 5º:** Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022 emitido por Kathya López Alvarado de CONAPDIS indicando lo siguiente: Buenas tardes Estimados y Estimadas personas integrantes de las COMAD's. Adjunto infografías audibles sobre el Día Nacional de las personas con discapacidad (29 de mayo) para que lo compartan en las redes sociales de sus respectivas municipalidades y comunidad. Agradeciendo la atención. Quien preside, manifiesta, se toma nota y se remite a la COMAD para que lo analicen.

**Artículo 6º:** Correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2022 emitido por Municipalidad de Alvarado indicando lo siguiente: Buenas tardes, remito oficio sma-038-05-2022 correspondiente a acuerdo de sesión Ordinaria #161-2022. Favor confirmar recibido. Atentamente, Libia Ma. Figueroa Fernández. SECRETARIA MUNICIPAL DE ALVARADO-ENCARGADA ARCHIVO CENTRAL.REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONSIDERAR MEDIDAS SOBRE USO MASCARILLA Y VACUNACION. Quien preside, comenta, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 7º:** Correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2022 emitido por Kathya López Alvarado de CONAPDIS, indicando lo siguiente: Buenas tardes Estimados y Estimadas personas integrantes de las COMAD's. Adjunto videos sobre palabras del Señor Francisco Azofeifa, Director Ejecutivo del CONAPDIS, así como los videos de invitación a las actividades que el CONAPDIS llevará a cabo los días 27 y 30 de abril en ocasión de la celebración del Día Nacional de las personas con discapacidad (29 de mayo). Lo anterior para que lo compartan en las redes sociales de sus respectivas municipalidades, personas funcionarias municipales y habitantes de la comunidad, con el fin que puedan conectarse y participar de dichas actividades. Agradeciendo la atención. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 8º:** Correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022 enviada por Karen Mejías Arce, Saludos cordiales, Se notifica el ACUERDO SO-20-386-2022, tomado por el Concejo Municipal de Naranjo, en la sesión ordinaria n° 20, celebrada el 16 de mayo, 2022. Atentamente. Quien preside, comenta, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 9º:** Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022 enviada por KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ auditora municipal, indicando lo siguiente: Buenos días. PSI. Saludos



cordiales. Informe Contraloría riesgos de sistema de control interno 32 municipalidades. Quien preside, indica, se toma nota y queda en sus correos para cualquier consulta a futuro.

**Artículo 10°:** Correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2022 enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes Abangares; indicando lo siguiente: Buenas tardes, adjuntamos tota de informe de actividad del pasado 07 de mayo. Quien preside, indica, se toma nota, quedamos debidamente informados, nos damos por satisfecho del asunto. La regidora Virgita Rodríguez, indica, no sé si en la secretaría del concejo se puede llevar un control, para saber quiénes pagan y dan el informe y quiénes no. Quien preside, comenta, hay que ir acostumbrando a estas organizaciones, para que manden estos informes.

**Artículo 11°:** Correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2022 enviado por ASOCASDEH, indicando lo siguiente: Estimados(as) amigos(as): Por este medio les saludamos de la manera más atenta, a la vez que les extendemos invitación al curso "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10159: ANÁLISIS E IMPLICACIONES", mismo que será impartido por ASOCASDEH por medio de nuestra plataforma virtual. Se adjunta documento de presentación del Curso, además, el cartel de invitación. Para mayor información a los correos electrónicos [asocasdeh@gmail.com](mailto:asocasdeh@gmail.com) o [capacitaciones.asocasdeh@gmail.com](mailto:capacitaciones.asocasdeh@gmail.com), o al teléfono 2438-4848. Sin otro particular, suscribe. Msc. Alfonso Chacón Mata. Quien preside, comenta, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 12°:** Nota con fecha 25 de mayo de 2022 enviado por San Juan Chiquito el informe de la actividad realizada del 28 de abril al 02 de mayo del presente año. Quien preside, manifiesta, vamos a leer lo que envió la asociación. La regidora Virgita Rodríguez, comenta, ellos mandaron una nota de otros permisos la semana pasada. Quien preside,

**Artículo 13°:** Nota con fecha 23 de mayo de 2022 enviado por la junta de educación escuela La Cruz de Abangares para ser vista ante este concejo municipal. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 14°:** Nota con fecha 23 de mayo de 2022 enviado por la Asociación de Limonal de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, permiso para realizar actividad bailable y patente temporal para venta de licores ese mismo día. Quien preside, indica, según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0138-2022:** "COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LIMONAL DE ABANGARES: QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE BAILE; A REALIZARSE; EL 24 DE JULIO DEL 2022; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE **6:00 P.M. HASTA LAS 11:00 P.M.**; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA

**SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19**". Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 15º:** Correo electrónico con fecha 23 de mayo de 2022 enviado por la directora de la escuela de Santa Lucía de Abangares, donde le remite a este concejo municipal, terna para ser aprobada. Quien preside, manifiesta, todo está en orden, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0139-2022:** "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SANTA LUCÍA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). MARIAM BLANCO RAMÍREZ, CON CÉDULA: 6-0429-0456. B). JAIRO MARTÍNEZ ARAGÓN, CON CÉDULA: 5-0338-889, C). EVELYN LEÓN CHAVES, CON CÉDULA: 6-0426-0482, D). SHERY ALVAREZ GOMEZ, CON CÉDULA: 6-0416-0124. E). STEVEN ANDRÉS CHAVES SOTO, CON CÉDULA: 6-0395-0487. CON BASE EN LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## **CAPÍTULO VII. Dictamen de Comisiones**

**Artículo 1º:** No hubo.

## **CAPÍTULO VIII. Mociones.**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica, les traemos hoy una moción presentada por los regidores propietarios, en relación a lo que se viene dando en la unidad técnica vial, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0140-2022:** "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES PABLO SEGNINI HURTADO, VIANEY ALVAREZ CAMPOS, VIRGITA RODRIGUEZ MONGE.

### **CONSIDERANDO;**

1. Que una de las funciones principales del Concejo Municipal es aprobar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Municipalidad, presentados a su consideración.
2. Que como parte de la Administración Pública y como Órgano Colegiado, el Concejo Municipal es por su misma naturaleza un contralor de legalidad en si mismo, ejerciendo responsabilidad administrativa in vigilando, tanto del actuar municipal como de los fondos públicos que administra la Municipalidad.

3. Que en reiteradas ocasiones la Auditoría Interna Municipal mediante informes de advertencia por escrito ha evidenciado situaciones a corregir en la Junta Vial Cantonal y su Departamento, mismos que a la fecha no han sido debidamente atendidos por la Administración Municipal.
4. Que no obstante y a pesar de que este Concejo ha remitido todos los informes de advertencia de la Auditoría Interna a la Administración, a la fecha continúan subsistiendo dichos hechos.
5. Que además se han recibido múltiples quejas y denuncias de vecinos de la comunidad referentes al manejo y administración del Departamento de Gestión Vial y la Junta Vial Cantonal

**Este Concejo Municipal decide tomar el siguiente acuerdo:**

#### **ACUERDO**

1. Solicitarle a la Administración Municipal que mediante el mecanismo que considere más adecuado comunique a todos los funcionarios municipales quien es la persona encargada y responsable del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad, lo anterior para evitar confusiones y duplicidad de funciones.
2. Solicitarle a la Administración Municipal que mediante el mecanismo más adecuado de a conocer a los funcionarios municipales el Reglamento sobre uso de vehículos y maquinaria del Departamento de Gestión Vial recientemente aprobado.
3. Instruir a la Administración Municipal para que gire instrucciones para poner al día las actas de la Junta Vial Cantonal e informar al Concejo al respecto.
4. Hasta tanto no se cumplan los puntos anteriores, este Concejo Municipal no aprobará ningún presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria que tenga que ver con la Junta Vial Cantonal y el Departamento de Gestión Vial.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos de la noche.

  
Secretaria de Actas



  
Presidente

